

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00252 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTES	MARIO ANTONIO BOTERO RAMIREZ C.C.70.109.602 GAVIOTA AZUL S.A.S. NIT.900.980.567-2
DEMANDADOS	CARLOS ANDRES GUTIERREZ REMOLINA C.C.71.777.842 CARLOS EDUARDO GARCIA ROLDAN C.C.71.777.636
AUTO	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO



Medellín, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme al numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, en traslado al ejecutante por **diez (10)** días, de las excepciones de mérito planteadas por los demandados CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ REMOLINA y CARLOS EDUARDO GARCÍA ROLDAN.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **25 de agosto de 2021**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°89.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Civil 17

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d46b3f61fc1d081bf7a313341c8c54ba7db2d5d2c5c74ac21d062dc45f442758

Documento generado en 24/08/2021 12:06:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>